PAC Nº: 386.397

ADENDA Nº 04/2020

DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES, UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 114/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION - COVID 19" ID N° 386.397,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
Para medicamentos biológicos o hemoderivados: (PARA LOS ITEMS 7, 35, 47, 77). • Copia del Registro Sanitario, vigente, con inscripción MB o Constancia de Adecuación, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma T. Paez Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Para medicamentos sujetos a control por Ley 1340/98: • Copia autenticada de la Constancia de inscripción en el registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por Ley 1340/88. • Copia autenticada de la Constancia expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 – Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.
Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas, la no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación.

Los demás documentos pueden ser solicitados por el comité de evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

Observación: Para oferentes en consorcio: todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

Además, en caso de consorcios, deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad. Para tener cumplidos los requisitos de experiencia y capacidad técnica del consorcio, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos; o, con al menos 60% y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

a) Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

***"Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Nº ITEM	C.C.	DENOMINACION	DESCRIPCION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
1	51102301-004	Aciclovir Inyectable	Aciclovir (sal sódica)	250 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	11.010
2	51102301-001	Aciclovir -Comprimido	Aciclovir	400 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	668.845
3	51102301-002	Aciclovir -Suspensión	Aciclovir	400 mg/5ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco	59.985
4	51121501-001	Adenosina Inyectable	Adenosina	6 mg . (3 mg/ml)	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	3.105
5	51102702-001	Agua destilada solución	Agua destilada estéril	-	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco 1000 ml	52.870
6	51101701-004	Albendazol Ampolla Bebible	Albendazol	200 mg/5ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco 10 ml como mínimo	595.080

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF

Nº ITEM	C.C.	DENOMINACION	DESCRIPCION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
7	51131909-001	Albumina humana - Solución	Albumina humana	20%	Inyectable IV	Unidad	Vial	Frasco ampolla x 50 ml como mínimo	23.065
8	51121708-001	Alfa metildopa comprimido	Alfa metildopa	500 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	1.842.825
9	51142214-001	Alfentanilo Inyectable	Alfentanilo	0.5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	11.075
10	51121511-002	Amiodarona comprimido	Amiodarona (clorhidrato)	200 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	411.165
11	51121511-001	Amiodarona (clorhidrato) Inyectable	Amiodarona (clorhidrato)	50 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	26.700
12	51121743-001	Amlodipina comprimido	Amlodipina (Besilato)	10 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	3.877.220
13	51101801-004	Anfotericina Inyectable	Anfotericina B normal - desoxicolato	50 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	2.870
14	51241114-004	Fosfato de Antazolina + Clorhidrato Tetrazolina gotas	Antazolina fosfato + Tetrazolina	0,5%+0.04%	Solución Oftálmica	Unidad	Frasco	Frasco gotero	23.660
15	51151801-001	Atenolol comprimido	Atenolol	50 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	3.410.995
16	**51121818-001**	**Atorvastatina comprimido**	**Atorvastatina**	**40 mg**	**Comprimido Ranurado**	**Unidad**	**Unidad**	**Blíster**	**5.842.125**
17	51151901-001	Baclofeno comprimido	Baclofeno	25 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	4.350
18	51101507-003	Penicilina G Sodica - Polvo Liofilizado	Bencilpenicilina benzatínica	1.000.000 UI	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	8.740
19	51101507-004	Penicilina B benzatínica - Inyectable	Bencilpenicilina benzatínica	1.200.000 UI	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	9.610
20	51101507-003	Penicilina B benzatínica - Inyectable	Bencilpenicilina benzatínica	10.000.000 UI	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	1.945
21	51191602-003	Bicarbonato de Sodio - Solución	Bicarbonato de Sodio 8,4%	1 M	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	25.134
22	51142505-002	Biperideno - Inyectable	Biperideno Lactato	5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	2.760
23	51191905-083	Carbonato de Calcio comprimido	Calcio (carbonato)	500 mg (calcio elemental)	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	3.890.160
24	51121709-001	Carvedilol comprimido	Carvedilol	6,25 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	1.910.355
25	51101551-001	Ceftriaxona polvo para Inyectable	Ceftriaxona	1 gr	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	296.850
26	51101596-002	Cefoperazon + Sulbactan Polvo para Inyectable	Cefoperazona + Sulbactam	1 G + 500 MG	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	3.669
27	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido	Ciprofloxacina	500 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	1.957.765

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF

Nº ITEM	C.C.	DENOMINACION	DESCRIPCION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
28	51101504-9999	Clindamicina cápsula	Clindamicina clorhidrato	300 mg	Cápsula	Unidad	Unidad	Blíster	35.255
29	51142233-001	Codeina + paracetamol comprimido	Codeína fosfato + paracetamol	30mg + 500mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	789.555
30	51142206-001	Morfina Clorhidrato Inyectable	Clorhidrato de Morfina	10 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	60.368
31	51191802-001	Cloruro de Potasio Solución Inyectable	Cloruro de Potasio	3MEQ/ML	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	100.053
32	51121602-001	Dinitrato de Isosorbide comprimido sublingual	Dinitrato de Isosorbide	5 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	60.895
33	51121715-002	Enalapril comprimido	Enalapril (maleato)	20 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster Alu-Alu	13.792.885
34	51121715-003	Enalaprilato (Enalapril Inyectable)	Enalaprilato (anhidro)	2,5 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	100.705
35	51131607-001	Enoxaparina Sodica Inyectable	Enoxaparina	60 mg (6000 UI)	Inyectable	Unidad	Vial	Jeringa precargada con dispositivo de bioseguridad	155.710
36	51131805-002	Etamsilato Inyectable	Etamsilato	250 mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	31.985
37	51131703-001	Estreptoquinasa Iny.	Estreptoquinasa	1500000	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	350
38	51141506-001	Fenobarbital sodico Inyectable	Fenobarbital sódico	250 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	1.440
39	51131807-005	Fitomenadiona/(Vitamina K, Solución Inyectable	Fitomenadiona (Vitamina K1)	10 mg/ ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	55.650
40	51101807-003	Fluconazol Solución Inyectable	Fluconazol	200mg.- (2 mg/ml)	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla o sachet	9.210
41	51191510-002	Furosemida Inyectable	Furosemida	20 mg (10mg/ml)	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	309.515
42	51121805-001	Genfibrozilo comprimido	Gemfibrozilo	600 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	826.850
43	51101584-006	Gentamicina Inyectable	Gentamicina sulfato	400mg. (40 mg/ ml)	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	20.555
44	51141702-001	Haloperidol Inyectable	Haloperidol	5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	18.085
45	51141702-003	Haloperidol Gota	Haloperidol	2 mg/ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco/Gotero	1.020
46	51191515-001	Hidroclorotiazida comprimido	Hidroclorotiazida	25 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	810.240
47	51201801-004	Gamma globulina humana	Inmunoglobulina humana normal	5 g	Inyectable IV	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	4.025
48	51101717-002	Ivermectina comprimido	Ivermectina	6 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	12.195

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nº ITEM	C.C.	DENOMINACION	DESCRIPCION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
49	51142138-001	Ketorolac Inyectable	Ketorolac	60 mg.	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	306.600
50	51142904-006	Lidocaína Jalea	Lidocaína	0,02	Gel o jalea	Unidad	Pomo	Pomo	21.945
51	51161606-002	Loratadina Jarabe	Loratadina	5 mg/5ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco	181.240
52	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Metronidazol	500 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	1.233.935
53	51101603-003	Metronidazol - Inyectable	Metronidazol	500 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla	93.750
54	51122110-001	Nimodipina comprimidos	Nimodipina	60 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	104.810
55	51121603-001	Nitroglicerina Inyectable	Nitroglicerina (Trinitrato de glicerol)	5 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	12.035
56	51102334-001	Oseltamivir cápsula	Oseltamivir	75 mg	Cápsula	Unidad	Unidad	Blíster	93.462
57	51142001-002	Paracetamol - Comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	13.284.525
58	51142001-001	Paracetamol - Gotas	Paracetamol (Acetaminofeno)	200 mg/5ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco gotero	593.560
59	51101561-001	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para Inyectable	Piperacilina + Tazobactam	4 G + 500 MG	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	59.604
60	51141713-001	Pipotiazina (RSA) Inyectable	Pipotiazina Palmitato	25 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	6.115
61	51181713-002	Prednisona comprimido	Prednisona	20 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	1.725.925
62	51181713-003	Prednisona - Jarabe	Prednisona	5 mg/5 ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco	300.335
63	51191905-020	Vitamina A Perla/Cápsula	Retinol (Vitamina A)	50.000 UI.	Cápsula blanda	Unidad	Unidad	Blíster	285.855
64	**51171505-001**	**Simeticona - Gotas**	**Simeticona**	**10% (100 mg/ml)**	**Líquido oral**	**Unidad**	**Frasco**	**Frasco Gotero**	**112.190**
65	51191601-003	Dextrosa Isotonica - Solución Parenteral	Solución Dextrosa	5%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con sistema cerrado	228.355
66	51191601-003	Dextrosa Isotonica - Solución Parenteral	Solución Dextrosa	5%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con sistema cerrado	51.505
67	51191601-001	Dextrosa hipertonica - Solución Parenteral	Solución Dextrosa Hipertónica	10%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con sistema cerrado	10.820

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nº ITEM	C.C.	DENOMINACION	DESCRIPCION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
68	51191601-001	Dextrosa hipertonica - Solución Parenteral	Solución dextrosa hipertónica	10%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con sistema cerrado	25.800
69	51191601-001	Dextrosa hipertonica - Solución Parenteral	Solución Dextrosa Hipertónica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con sistema cerrado	30.295
70	51191601-001	Dextrosa hipertonica - Solución Parenteral	Solución Dextrosa Hipertónica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con sistema cerrado	20.275
71	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Solución Ringer con Lactato	NA 130 MEQ/I, K 4 MEQ/I CA 3 MEQ/I , CL 109,7 MEQ/I LACTATO 28 MEQ/I .	Inyectable	Unidad	Frasco	Frasco con Sistema Cerrado x 500 ml. Frasco Rígido, Semi Rígido o Flexible	37.170
72	51171911-003	Sucralfato - Jarabe	Sucralfato	2 g /10 ml	Liquido oral	Unidad	Frasco	Frasco x 100 ml mínimo.	4.497
73	51142206-002	Morfina Sulfato Inyectable	Sulfato de Morfina	1 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	19.260
74	51131503-006	Sulfato Ferroso + Vitamina + Asociados Comprimido	Sulf. Fe+ Vit. C + Ac.Fol.+ Vit. B1 + B2 + B6+ B12: Multivitaminas y minerales	Sulfato Ferroso + Vitaminas Asociadas, cada comprimido debe contener como mínimo Vit. A 1000ui + Vit. B1 1mg + Vit B2 2 mg +Vit B6 0,1mg + Vit. B12 3mcg + Calcio 1mg + Sulfato Ferroso 10mg + asociados	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	6.683.605
75	51102213-008	Sulfametoxazol + Trimetoprim Inyectable	Sulfametoxazol – Trimetoprima	400mg +80mg.- (80 mg + 16 mg/ml)	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla	5.030
76	51102213-003	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspención	Sulfametoxazol + Trimetoprima	200 + 40 mg/5ml	Líquido oral	Unidad	Vial	Frasco Ampolla	33.975

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nº ITEM	C.C.	DENOMINACION	DESCRIPCION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD SOLICITADA
77	51161704-001	Palmitato de Colfoscerilo/Surfactante Pulmonar Inyectable	Surfactante pulmonar	25 mg/ml	Inyectable ET	Unidad	Vial	Frasco ampolla	1.030
78	51121733-001	Valsartán comprimido	Valsartán	160 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	1.185.285
79	51131604-001	Warfarina comprimido	Warfarina	5 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster	81.760

Vencimiento:

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un Original en la oficina de contrato y garantía de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de los Parques Sanitarios. Se aceptarán solamente productos con vencimiento de hasta 10 meses al momento de su ingreso en los parques y hasta la cantidad que corresponda a dos meses del consumo mensual declarado por los servicios.

Los demas puntos y secciones no mencionados permanecen invariables.

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social